

SOPORTES - AUTOS INDIVIDUALES

A la hora de emitir una póliza a todo riesgo de Autos Individuales, debemos tener los siguientes soportes para legalizar la emisión, estos soportes están divididos por dos categorías: **PERSONA NATURAL Y JURÍDICA.**

Persona Natural

- B-114 Conocimiento del cliente
- B-151 Declaración de asegurabilidad
- Cédula de ciudadanía
- Tarjeta de propiedad
- Declaración de renta (Si el vehículo supera el valor asegurado máximo establecido por la compañía)
- Factura

Persona Jurídica

- B-115 Conocimiento del cliente
- B-011 Declaración de asegurabilidad
- Cédula de ciudadanía del representante legal
- Cámara de comercio
- Tarjeta de propiedad
- Declaración de renta del asegurado (Si el vehículo supera el valor asegurado máximo establecido por la compañía)
- Factura

Estos documentos deben ser enviados mediante correo electrónico para legalizar la emisión o de lo contrario la compañía podría cancelar la póliza por no tener soportes.